

Tartagal, 26 de diciembre de 2016

RES. N° 666-SRT-2016

EXPTE. N° 20.498/16

VISTO:

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir dos (2) cargos de Instructor Docente para el área de la disciplina Matemática, dedicación semiexclusiva, correspondiente al curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, C.Pr.I.Un-2017, sustanciado el 1 de diciembre del corriente año, conforme lo establecido por la Res. N° 550-SRT-16, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido en dictamen unánime.

Que el T.U.P. Nicolás Iván Santos ha interpuesto recurso de impugnación al Acta Dictamen.

Que se les ha solicitado a los miembros de la Comisión Evaluadora ampliación del Acta Dictamen por ellos firmada.

Que en virtud de la impugnación presentada, de la ampliación del Acta Dictamen y de la nota presentada por Dirección de SRT no se hace lugar a la impugnación interpuesta por el T.U.P. Nicolás Iván Santos.

Que los cargos mencionados se imputarán según establecido Res. CS N° 437/16.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- DESIGNAR al Prof. Horacio Lafuente, DNI N° 30.683.004 y la Prof. Elina Planisig, DNI N° 26.293.084 en los dos cargos respectivos de Instructores Docentes para el área de la disciplina Matemática, correspondiente al curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, CPriUn-2017, para las carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, con una retribución equivalente

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPÚBLICA ARGENTINA

2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

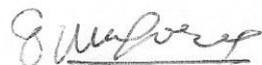
RES. N° 666-SRT-2016

al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, a partir del día 16 al 31 de diciembre de 2016 y desde el 30 de enero de 2017, hasta cumplir dos meses en el cargo.

ARTÍCULO 2º- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS N° 437/16.

ARTÍCULO 3º- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, los docentes designados deberán concurrir al Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal a cumplir con los trámites de rigor.

ARTÍCULO 4º- COMUNICAR a los interesados, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaría
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.